# BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10866 | Lunes 23 de Noviembre de 2009 | Edición de 16 Páginas



**AUTORIDADES**

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable



**Aparece los días hábiles**
**Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR<br>Cuenta Nº 13272<br>Subcuenta 13272 F0033 |
|---|---|
| | 9103 - Rawson - Chubut |


## SUMARIO

### SECCION OFICIAL


**DECRETO PROVINCIAL**
**Año 2009 - Dto. Nº** 1567 - Registro Hidrogeológico Provincial ..... 2-4

**RESOLUCIONES**
Secretaría de Pesca
**Año 2009 - Res. Nº** 266 y 270 ..... 4-5

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
**Año 2009 - Res. Nº** 86 ..... 5
Secretaría de Pesca
**Año 2009 - Res. Nº** 267 ..... 5
Secretaría de Salud
**Año 2009 - Res. Nº** XXI-551 a XXI-563 ..... 5-7
Secretaría de Trabajo
**Año 2009 - Res. Nº** 365 ..... 7
Delegación Regional Puerto Madryn Secretaría de Trabajo
**Año 2009 - Res. Nº** 1051 y 1690 ..... 7-8
Dirección General de Rentas
**Año 2009 - Res. Nº** 1296 ..... 8


### SECCION GENERAL


Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 8-16

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Registro Hidrogeológico Provincial**

**Dto. N° 1567/09**
Rawson, 13 de Noviembre de 2009

VISTO
El Expediente N° 1593/09 - MAyCDS, la Ley XI N° 35 «Código Ambiental de la Provincia del Chubut», Ley XVII N° 53 «Código de Aguas de la Provincia del Chubut», Ley XVII N° 88 «Ley de Política Hídrica Provincial»; y,

CONSIDERANDO
Que el artículo 41° de la Constitución Nacional consagra el derecho de todos los habitantes de gozar de un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, estableciendo asimismo el deber de preservarlo;

Que a su vez, el artículo 124° de la Constitución Nacional indica que «corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio»;

Que en concordancia con el artículo mencionado precedentemente, la Constitución Provincial señala en su artículo 101° que «son de dominio del Estado las aguas públicas ubicadas en su jurisdicción que tengan o adquieran aptitud para satisfacer usos de interés general. La ley regla el gobierno, administración, manejo unificado o integral de las aguas superficiales y subterráneas, la participación directa de los interesados y el fomento de aquellos emprendimientos y actividades calificadas como de interés social»;

Que la Ley XVII N° 88 «Política Hídrica Provincial» establece que «una eficiente gestión del agua debe considerar en forma conjunta la calidad y cantidad del recurso hídrico, tanto en el agua superficial como en la subterránea», y determina la creación del Plan Hídrico Provincial, entre otros instrumentos;

Que asimismo, la mencionada ley contempla como instrumento de la Política Hídrica Provincial el Sistema de Control, Prevención y Mitigación de la Contaminación Hídrica, cuya Autoridad de Aplicación será la autoridad ambiental provincial, indicando que la reglamentación establecerá las relaciones de coordinación entra ésta y el Instituto Provincial del Agua, y prohibiendo expresamente toda contaminación, alteración o degradación de las aguas superficiales y subterráneas;

Que el artículo 17 de la Ley XVII N° 88 dispone que la Autoridad de Aplicación del Capítulo III «Sistema de Control, Prevención y Mitigación de la Contaminación Hídrica» podrá imponer zonas o áreas de protección hídrica en el perímetro de los cursos naturales o artificiales de aguas, lagos, lagunas, diques y embalses o determinadas zonas de acuíferos subterráneos, a los efectos de la regulación de las actividades que allí se realicen y con el objetivo de evitar alteraciones o degradaciones de las aguas, y así procurar la protección y calidad de las mismas, quedando facultada asimismo a imponer restricciones o la adopción de medidas preventivas o correctoras a todas aquellas actividades que, atento a su inmediatez o cercanías, puedan en forma directa o indirecta causar deterioros o daños a las aguas o al ecosistema implicado;

Que el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable es la Autoridad de Aplicación de la Ley XI N° 35 «Código Ambiental de la Provincia del Chubut», en virtud de su artículo 99, y tiene competencia de conformidad a lo prescripto por el artículo 17 de la Ley I N° 259, en la definición e implementación de política ambiental y la gestión ambiental en la Provincia del Chubut, y en particular, en el control de la gestión ambientalmente adecuada de los recursos hídricos, hidrocarburíferos y mineros;

Que el artículo 38° de la Ley XI N° 35 declara como obligatoria la adopción de las medidas necesarias para la preservación de las condiciones naturales de las aguas superficiales y subterráneas, del aire y la lucha contra la polución de los mismos; y el artículo 40° de la misma Ley define como Recursos Hídricos a los bienes en agua que dispone la Provincia;

Que las aguas subterráneas constituyen un recurso natural como fuente de provisión de agua para consumo humano, uso agrícola-ganadero y otras actividades productivas, resultando necesario contar con la información y conocimiento sobre las mismas a través de bases de datos y estudios hídricos e hidrogeológicos, de manera de promover su protección ambiental y uso racional;

Que actividades económicas como la minería y la hidrocarburífera requieren de la utilización de los recursos hídricos subterráneos, interviniendo directa o indirectamente sobre los mismos, generando riesgos y probabilidades de producir impactos, debiendo en tales casos adoptar todas las medidas preventivas destinadas a minimizar los riesgos y evitar los daños que pudieran ocasionarse, lo que constituye un claro objetivo de sustentabilidad;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:
El Gobernador de la Provincia del Chubut
**DECRETA:**

Artículo 1°.- Instruyase al Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y a la Autoridad de Aguas de la Provincia del Chubut, a confeccionar, operar y mantener de manera conjunta y coordinada un Registro Hidrogeológico Provincial, de conformidad a lo dispuesto por el inciso c) del artículo 12 del Anexo A de la Ley XVII N° 53 «Código de Aguas de la Provincia del Chubut», el que constituirá una base de datos

hidrogeológica georreferenciada así como las características ambientales del recurso, utilizando para ello toda la información aportada y generada en virtud del presente Decreto o de cualquier otra fuente o normativa.

Artículo 2".- A los fines indicados en el artículo anterior, las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que se encuentren realizando actividades de exploración o explotación minera o hidrocarburífera (gas natural o petróleo) deberán suministrar al Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda la información referida a pozos productores de hidrocarburos y de aguas subterráneas, pozos inyectores, freatímetros o pozos piezométricos, incluyendo la ubicación georreferenciada de las instalaciones, datos geológicos, litológicos, hidroestratigráficos, caudales de explotación e inyección de agua, calidad del agua, perfilajes, relación entre la cañería guía de las instalaciones de extracción y/o inyección de hidrocarburos y agua en función de las formaciones acuíferas que atraviesen, condiciones constructivas y estudios técnicos de integridad/hermeticidad de las instalaciones de inyección de agua.

Artículo 3°.- El Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable queda facultado a determinar, especificar y/o ampliar la información precedentemente indicada, así como también a solicitar y exigir información complementaria y/o detallada en particular.

Artículo 4º.- A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, las personas indicadas en el artículo 2° deberán, durante la etapa de construcción de pozos de exploración y/o explotación minera o hidrocarburífera, generar los registros geológicos e hidroestratigráficos, incluyendo perfilajes, de las formaciones acuíferas que se atraviese. Los mencionados registros así como la información obtenida deberá ser presentada semestralmente ante el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Artículo 5º.- La construcción de pozos para extracción o inyección de agua, freatímetros y pozos de monitoreo, deberá ser realizada por profesionales con incumbencias en la materia, debidamente matriculados, y su firma deberá constar en los planos y legajos técnicos de las instalaciones. El Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable indicará los datos mínimos que deberán contener los planos y legajos técnicos.

Artículo 6º.- Las personas indicadas en el artículo 2° deberán presentar un estudio de vulnerabilidad de acuíferos someros (colgados, freáticos y semiconfinados) utilizando un método estandarizado y de reconocimiento internacional.

Artículo 7°.- Asimismo, deberán construir freatímetros y piezómetros para el monitoreo de aguas subterráneas susceptibles de recibir impacto como consecuencia de las actividades que realicen. El Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable indicará en cada caso los parámetros a controlar, la cantidad de piezómetros y freatímetros a construir, y sus ubicaciones.

Artículo 8°.- Las personas mencionadas en el artículo 2° deberán suministrar a la Autoridad de Aguas toda la información referente a los freatímetros, molinos de captación de agua y afloramientos superficiales, que se encuentren ubicados dentro de sus respectivas áreas de concesión y/o permiso, y que puedan ser potencialmente utilizados para monitoreo del recurso incluyendo sus respectivas coordenadas y caracterización físico-química de las aguas. Dicha información será compartida por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y el registro deberá ser actualizado anualmente.

Artículo 9°.- Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que se encuentren realizando trabajos de explotación hidrocarburífera (gas natural o petróleo), dentro de la Provincia del Chubut, deberán realizar una evaluación y diagnóstico ambiental de los proyectos de recuperación secundaria y sus instalaciones asociadas a fin de identificar potenciales riesgos de contaminación de los niveles acuíferos de interés incluyendo estudios hidrogeológicos detallados.

Artículo 10°.- Las personas indicadas en el artículo 2° deberán respetar y cumplir las condiciones técnicas que establezca el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, destinadas a la preservación del recurso hidrogeológico, sean éstas con alcance general o particular.

Artículo 11º.- El Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y la Autoridad de Aguas de la Provincia del Chubut establecerán de manera conjunta, los procedimientos de remisión de datos y sus metadatos indicados en los artículos precedentes, así como todas aquellas normas necesarias que garanticen el cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 12º.- La información y/o documentación indicada en los artículos 2, 6, 8 y 9 del presente Decreto deberá ser presentada en un plazo máximo de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos, contados a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial.

Artículo 13º.- Las infracciones a las disposiciones del presente Decreto y las normas complementarias que se dicten en su consecuencia, serán sancionadas por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable o por la Autoridad de Aguas de la Provincia del Chubut, según corresponda, previo sumario que asegure el derecho de defensa, de la siguiente manera:

a) Apercibimiento.

b) Multas que oscilarán entre un mínimo de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000) y un máximo de PESOS TRESCIENTOS MIL ($ 300.000), pudiendo aplicarse de manera fraccionada y/o progresiva.

c) Multa de PESOS UN MIL ($ 1.000) por cada día de retardo injustificado en la presentación de la documentación y/o información que se exija.

d) Suspensión temporaria o definitiva, parcial o total, de las actividades.

e) Caducidad de autorizaciones, permisos y/o concesiones.

Artículo 14°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 15°.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y cumplido,
ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN
JUAN CARLOS GARITANO

---

# RESOLUCIONES

## SECRETARÍA DE PESCA

**Resolución N° 266/09**

Rawson (Chubut), 10 de Noviembre de 2009

VISTO:
Las Leyes XXIV N° 42 (antes Ley N° 5707) y la IX N° 75 (antes Ley N° 5639), las Resoluciones N° 030/09-SPPCH y N° 217/09-SPPCH;

CONSIDERANDO:
Que mediante la Resolución Nº: 030/09-SPPCH, se fijaron los requisitos y la fecha de vencimiento para la entrega de la documentación requerida para la renovación de todos los permisos de pesca de la provincia del Chubut durante el ejercicio 2009;
Que por la Resolución Nº 217/09- SPPCH, se prorrogó el vencimiento de la fecha para la entrega de la documentación fijada en el artículo primero de la Resolución citada en el considerando que antecede, como así también el listado de permisionarios vigentes para operar con buques fresqueros de altura y congeladores tangoneros en jurisdicción provincial, hasta el día 10 de noviembre de 2009;
Que continuando las razones esgrimidas en la Resolución citada anteriormente, corresponde fijar una nueva fecha para la entrega de la documentación solicitada, estableciéndose el día 10 de diciembre de 2009;
Que la Autoridad de Aplicación de las normas vigentes en materia de pesca es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:
El Secretario de Pesca
**RESUELVE:**

Artículo 1º: FIJAR el vencimiento de la fecha para la entrega de la documentación establecida en el Artículo 1º de la Resolución Nº 030/09 SPPCH, para el otorgamiento de los permisos de pesca para operar con buques fresqueros de altura y congeladores tangoneros en jurisdicción provincial, hasta el día 10 de diciembre de 2009.
Artículo 2º: PRORROGAR el listado de permisionarios vigentes para operar con los buques fresqueros de altura y congeladores tangoneros en aguas jurisdiccionales de la provincia hasta la fecha citada en el artículo precedente.
Artículo 3º: REGISTRESE, comuníquese a los interesados, a la Dirección General de Rentas, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

---

**Resolución N° 270/09**

Rawson, 13 de Noviembre de 2009

VISTO:
El Expediente 300/09.-SP, el Convenio Marco suscripto el día 5 de enero de 2006, entre la Provincia del Chubut y la Provincia de Santa Cruz para la regulación y ordenamiento de las pesquerías con artes de arrastre en el Golfo San Jorge, y la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639) y;

CONSIDERANDO:
Que por el Convenio citado en el Visto, se establecieron las cláusulas que regularán y ordenarán las pesquerías con artes de arrastre con la finalidad de lograr la explotación ecológicamente sustentable de los recursos vivos entre las provincias firmantes;
Que en pos de la sustentabilidad del recurso, resulta pertinente establecer medidas tendientes a la finalización de la pesca de langostino patagónico en aguas del Golfo San Jorge;
Que atento a lo antes mencionado resulta conveniente establecer que las embarcaciones congeladoras tangoneras que arriben a puerto por tareas de abastecimiento o descarga, no podrán despachar nuevamente a la pesca;
Que asimismo es conveniente no despachar nuevas embarcaciones a la pesca de langostino patagónico a partir de la fecha de la presente;
Que por la cláusula quinta del Convenio del Golfo San Jorge, se establece que cada parte podrá a los fines de la protección del recurso en su jurisdicción, disponer las medidas de veda, reglamentaciones sobre artes de pesca y demás materias que juzgue conveniente, según la legislación de cada Provincia firmante;
Que la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639) faculta a la Autoridad de Aplicación en materia de pesca, a establecer épocas y zonas de veda, sean estas locales, generales, temporarias o permanentes;
Que en función de la competencia específica de asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y planificación de las políticas referidas a los recursos pesqueros, la Secretaría de Pesca resulta el organismo competente para el dictado de la presente Resolución;

POR ELLO:
El Secretario de Pesca
**RESUELVE:**

Artículo 1º- ESTABLECER a partir de las 00:00 hs. del día 17 de noviembre de 2009 la prohibición de nuevos despachos de buques congeladores tangoneros permisionarios de la Provincia del Chubut y aquellos autorizados por Cláusula 7° del Convenio del Golfo San Jorge.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los buques congeladores tangoneros que se encuentren operando al momento de que entre en vigencia la presente Resolución, podrán realizar una escala técnica pero no despachar a la pesca una vez que hayan ingresado a puerto para realizar tareas de descarga.

Artículo 3°.- Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 4°.- RATIFICAR las vedas establecidas en las Resoluciones N° 127/06 SP y N° 311/07 SP.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese a la Provincia de Santa Cruz, a los permisionarios, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

---

# RESOLUCIONES SINTETIZADAS

## MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

**Res. N° 86 16-11-09**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78, modificado por los

Decretos Nº 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL ($ 28.000.-) a favor de la Municipalidad de Lago Puelo, en la persona de su Intendente, señor Iván Norberto FERNÁNDEZ (DNI Nº 21.387.207), a los efectos de asistir, a los prestadores turísticos cuya actividad se viera afectada por las copiosas lluvias registradas en el mes de mayo del año en curso y que provocaron inundaciones en la citada localidad.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 5-7-6 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.-

Artículo 3º.- La Municipalidad de Lago Puelo deberá invertir los fondos dentro de los

SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

---

## SECRETARÍA DE PESCA

**Res. N° 267 10-11-09**

Artículo 1º.- PRORROGAR la vigencia de las autorizaciones de pesca experimental otorgadas a los propietarios de los buques detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- LOS buques pesqueros, detallados en el Anexo I, podrán continuar realizando su actividad habitual en el marco del Plan hasta el día 10 de marzo de 2010, período en el cual la Autoridad de Aplicación evaluará las renovaciones correspondientes.

Artículo 3º.- LOS propietarios o armadores de los buques detallados en el Anexo I, deberán notificar, fecha y hora estimada de zarpada, al Programa de Observadores de la Secretaría de Pesca, de lunes a viernes de 8 a 14 horas a los efectos de designar semanalmente observador a bordo toda vez que se requiera. Cumplido dicho acto administrativo, se elevará la designación a la Prefectura Naval Argentina para que autorice la zarpada del buque con el observador designado o sin observador, por el período previamente establecido.

ANEXO I – Buques habilitados a operar en el “Plan de investigación para el desarrollo de una pesquería sustentable de Variado Costero Patagónico (VACOPA)”

| Nº | Buque | Matrícula | Propietario |
|---|---|---|---|
| 1 | NUEVO BUENOS AIRES QUERIDO | 0953 | Mateo Mariscal |
| 2 | DON RAUL | 02609 | Marinos S.R.L |
| 3 | El NENE | 01480 | C. Ferreira y P. Cayecul |
| 4 | SAN COSME Y DAMIAN ARGENTINO | 0960 | Ramón Zamora |
| 5 | NOEMI I | 2693 | Cristian López |
| 6 | IQUE’S | 02665 | Jorge Sánchez |

---

## SECRETARÍA DE SALUD

**Res. N° XXI-551 12-11-09**

Artículo 1º- Asígnase funciones a la agente BARU, Gabriela Sonia (Clase 1966 – M.I Nº 17.946.208) en la Dirección Provincial de Fiscalización, Habilitaciones y Certificaciones dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

**Res. N° XXI-552 12-11-09**

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios

Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 al agente MERKER Sergio Rodolfo (M.I. Nº 14.161.546 - Clase 1960) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 01 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-553 12-11-09**

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 a la Contadora ALVARENGA María Virginia (M.I. Nº 23.439.281- Clase 1973) con funciones en la Dirección Asociada Unidad de Apoyo dependiente de la Dirección del Hospital Regional Comodoro Rivadavia de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un setenta y cinco por ciento (75%) del sueldo básico, a partir del 01 de octubre de 2009 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal -Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-554 12-11-09**

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 al agente REARTE Walter Antonio (M.I. Nº 18.095.389 - Clase 1966) con funciones en la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 01 de agosto de 2009 y por el término de seis (6) meses.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-555 12-11-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 27 de agosto de 2009 la renuncia interpuesta por el agente GONZALEZ, Juan Manuel Alberto (Clase 1975 – M.I. Nº 24.246.991) a la Planta Transitoria, Ley I Nº 341y su Decreto Reglamentario Nº 1335/07, con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-556 12-11-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de noviembre de 2008 la renuncia interpuesta por el agente TRINACK, Walter Hugo (Clase 1974 – M.I.Nº 23.186.826) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado I – Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007 y diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-557 12-11-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2009 la renuncia interpuesta por el agente OLIVERA, Cristian Andrés (Clase 1987 – M.I. Nº 32.510.305) a la Planta Transitoria, Ley I Nº 341y su Decreto Reglamentario Nº 1335/07, con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-558 12-11-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 21 de julio de 2009 la renuncia interpuesta por la agente ANSA, Analía

Karina (Clase 1971 – M.I. Nº 22.095.939) a la Planta Transitoria, Ley I Nº 341 y su Decreto Reglamentario Nº 1335/07, con funciones en la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-559 12-11-09**

Artículo 1º.- Asígnase funciones como Trabajadora Comunitaria de Salud en Terreno a partir del 15 de mayo de 2009 a la agente MUÑOZ, Alejandra Isabel (Clase 1969 - M.I. Nº 20.844.380), quien pertenece a la Planta Transitoria de la Secretaría de Salud, en el Departamento Area Externa del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-560 12-11-09**

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Política Sanitaria previsto por el Artículo 2º 3er. párrafo de la Ley I Nº 354 (antes Ley Nº 5709) a la agente LUCAS Nancy Mariel (M.I. Nº 21.388.516 – Clase 1970) con funciones en la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos de la Secretaría de Salud por un monto fijo mensual de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES ($ 983.-), a partir del 01 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-561 12-11-09**

Artículo 1º.- Desígnase a partir del 01 de septiembre de 2009 al agente PIZZI, Adrián Gerardo (Clase 1978 - M.I.Nº 26.575.761), para desempeñarse a cargo de la Dirección Provincial de Maternidad, Infancia y Adolescencia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Déjase constancia que la designación del Artículo precedente es sin perjuicio de las actuales funciones del agente PIZZI, Adrián Gerardo como Director Provincial de Salud Familiar de la Secretaría Salud y no implica diferencia salarial alguna.

**Res. N° XXI-562 12-11-09**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional Remunerativo por Coordinación General previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto Nº 460/07 y sus modificatorias, otorgado mediante Resolución Nº XXI-142/09 al agente MURCIA Ricardo Francisco (M.I. Nº 18.290.154 - Clase 1967), con funciones a cargo de la Dirección Asociada Area Programática Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución.

**Res. N° XXI-563 12-11-09**

Artículo 1º.- Reconócese al agente MARNICH Juan Abel Israel (M.I. Nº 17.961.954 – Clase 1967) el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672), con funciones como chofer en el Hospital Rural Gaiman, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaria de Salud, a partir del 01 de septiembre de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asígnase a partir de la fecha de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, al cargo que ocupa el agente MARNICH Juan Abel Israel (M.I. Nº 17.961.954 – Clase 1967) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672), con funciones como chofer en el Hospital Rural Gaiman, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 78 – Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2009.

---

**SECRETARÍA DE TRABAJO**

**Res. N° 365 02-11-09**

Artículo 1º.- OTORGAR becas por la suma de total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 ($10.995) a favor de los tutores de Proyectos Miproe, correspondiente al mes de Octubre de 2.009.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: JURISDICCION 15 - SAF 15 – SECRETARIA DE TRABAJO – Programa 17 –Actividad 3 - U.G 11999 – Inciso 5 – P. Principal 1- P. Parcial 3 – Fuente de Financiamiento 1.11 –Ejercicio año 2.009.

---

**DELEGACION REGIONAL PUERTO MADRYN**
**SECRETARÍA DE TRABAJO**

**Res. N° 1051 13-07-09**

ARTICULO 1°: CLAUSURAR el Sumario Administrativo dispuesto en el Expediente 04-1775/08.-

ARTICULO 2°: Cumplido el Art. 1º, continuar el trámite de las presentes actuaciones según lo previsto en el Art. 31 Inciso K de la Ley X Nº 15 (Antes Ley Provincial N° 3270).-

**Res. N° 1690 29-10-09**

Artículo 1º: IMPONER a "GIANTONE S.A. "CUIT Nº 30-70939982-5, con domicilio en calle José L. Lagrange Nº 5835, Villa Belgrano, Córdoba, en virtud del incumplimiento a 1) LCT Art. 52; 2) LCT Art. 138; 3) Ley 24241 Art. 12; 4) Ley 23660 Art. 19; 5) Ley 24557 Art. 3 y 23; 6) LCT Art. 103 bis Inc. E; 7) Ley 22250 Art. 13; 8) Ley 3270 Art. 35., de conformidad a lo establecido en el Art. 31 inc. k punto 2 de la Ley X Nº 15, una multa equivalente a tres veces el importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, ascendiendo el S.M.V y M. a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($1.400.00), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 4.200.00).

Artículo 2º: COMUNICAR a la Empleadora del epígrafe la multa dispuesta en el Art. 1º, cuyo total asciende a la suma de de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($4.200.00), total que deberá abonarse en plazo de tres (3) días de notificada la presente, mediante boleta de depósito del Banco del Chubut S.A. que se acompaña, una vez depositado el importe mencionado, en el plazo de cinco (5) días, deberá acreditar el pago realizado acompañando a esta Delegación Regional sita en calle Marcos A. Zar Nº 269 de esta ciudad, la boleta correspondiente, bajo apercibimiento previsto en el Art. 32 de la Ley X Nº 15.

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**Res. Nº 1296 04-11-09**

Artículo 1°.- Designar como Oficial de Justicia ad hoc con afectación a las Circunscripciones judiciales de Trelew, Puerto Madryn, Esquel, Sarmiento y Comodoro Rivadavia al Sr. Oscar Américo NIELSEN (DNI Nº 12.568.787).

I: 20-11-09 V: 26 -11-09

# Sección General

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de la ciudad de Rawson Pcia. del Chubut a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secrtaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, sito en Avda. 25 de de Mayo Nº 242 de la ciudad de Rawson, hace saber por CINCO (5) días que en los autos caratulados: "ZARZA MARTIN S/Concurso Preventivo (Expte 64-Año 2009) se ha resuelto la apertura del concurso preventivo del Sr. MARTÍN ZARZA DNI Nº 13.851.568. El síndico designado resuelto ser el contador Público Sr. Cdor. Publico Sr. RICARDO OWEN, quien ha constituido domicilio en Avda. San Martín Nº 677 de la ciudad de Rawson. En consecuencia intima a todos lo acreedores del concursado a que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 23 de noviembre de 2009, los días lunes en horario de 17:30 a 18:30, presentando directamente ante el Síndico designado en el domicilio antes citado, su petición de verificación de créditos y los títulos justificativos.

Secretaría, Rawson 29 de Octubre de 2009.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 18-11-09 V: 23-11-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea García Abad – Juez de Refuerzo – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DILUCA ANDREA SUSANA, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Noviembre de 2009

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 19-11-09 V: 23-11-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a mi cargo, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días en autos caratulados: «LAGOS CARRILLO, SERGIO S/SUCESIÓN» Expte Nº 2.801/09 a herederos y acreedores de SERGIO LAGOS CARRILLO. Publíquense edictos por tres (3) días en el boletín Oficial de la Provincia y diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 05 de 2009.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 19-11-09 V: 23-11-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, en autos caratulados «ORTIZ ADRIANA DELIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte 1195 – Año 2009) ha ordenado publicar edictos por tres días en el boletín Oficial conforme lo establece el art. 146 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Secretaría, Puerto Madryn, 09 de Noviembre de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-11-09 V: 23-11-09

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSEFA MURANO, para que se presenten en autos: «MURANO, JOSEFA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte Nº 502 Año 2009)

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 6 de Noviembre de 2009.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 19-11-09 V: 23-11-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gabriela S. Altuna, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don JOSE BIANCHI para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados. «BIANCHI, JOSE S/SUCESIÓN». Expte Nº 2619/09, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de TRES días en el BOLETÍN Oficial y Diario Crónica.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 21 de 2009.-

Secretaría Nº 2, Gabriela S. Altuna. Secretaría.-

CINTHIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 19-11-09 V: 23-11-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «MARITIMA MONACHESI S.A. S/Concurso Preventivo por Agrupamiento (Expte. Nº 858 – Año 2009)», hace saber que por resolución de fecha 19 de Agosto de 2009, se ha abierto el concurso preventivo de acreedores de MARITIMA MONACHESI S.A., fijándose las siguientes fechas: el 10 de Diciembre de 2009 será la fecha límite para la presentación de verificación de créditos y títulos justificativos de los respectivos acreedores; el 25 de Febrero de 2010 el Síndico deberá presentar Informe Individual de créditos ; el día 09 de Abril el Informe General y el día 25 de junio de 2010 a las 10:00 hs. audiencia informativa, la cual tendrá lugar en sede del citado Juzgado. Asimismo se comunica que el Contador Jorge Raúl Diez ha sido designado síndico en los autos de referencia, fijando domicilio en la calle Avda. Roca Nº 353, Piso 4to. Oficina 1; horario de atención los días lunes de 16 a 18 Hs. y los jueves y viernes de 18 a 20 hs.

Se ha ordenado la publicación por cinco (5) días.-

Puerto Madryn, Chubut, 06 de Noviembre de 2009.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario de Refuerzo

I: 19-11-09 V: 25-11-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Trelew a cargo del Juzgado Nº 1, con asiento en la ciudad de Trelew Doctora MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de EDMUNDO GIANNONCELLI, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

TRELEW, Noviembre 16 de 2009.-

MARIA TAME
Secretaria

I: 20-11-09 V: 24-11-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: «WILLIAMS, DORA – JONES, DARWING TUDUR S/SUCESIONES AB-INTESTATO» (Expte. 924, Año 2009, Letra W), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por DORA WILLIAMS y DARWING TUDUR JONES, para que lo acrediten en el término de 30 días.- Publíquese por tres (3) días.-

Esquel, 23 de Octubre de 2009.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 20-11-09 V: 24-11-09.

**EDICTO JUDICIAL**

La Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Juzgado Numero 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza POR TRINTA DÍAS a herederos y acreedores de EUGENIO PASTRIAN, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 03 de Noviembre de 2009.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria de Refuerzo

I: 20-11-09 V: 24-11-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de FELIX SEGUNDO MARIN mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 19 de Octubre de 2009.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 20-11-09 V: 24-11-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Secretaria Nº CUATRO, A MI cargo, cita y emplaza a los herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña ELISA DIONISIA BLANC, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos: «BLANC, ELENA ANSELMA S/SUCESIÓN» Expte Nº 2201/2006 ACUMULADO Expte Nº 1380/2009, publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario PATAGONICO de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 14 de Septiembre de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 20-11-09 V: 24-11-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. LIRIA FUENTES SALAZAR, según se encuentra ordenado en los autos caratulados «FUENTES SALAZAR, LIRIA S/SUCESIÓN» Expte Nº 2221/09. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo solicitado y Diario EL PATAGONICO de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 19 de 2009. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.-

Comodoro Rivadavia, 26 de Octubre de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 20-11-09 V: 24-11-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S., el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650 1º Piso, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN SANCHEZ GOMEZ y FILOMENA GONZALEZ, según se encuentra ordenado en los autos caratulados «SANCHES GOMEZ, JUAN y GONZALEZ, FILOMENA S/SUCESION» Expte Nº 2952/07. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y diario «EL PATAGONICO» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Diciembre 06 de 2007. Fdo. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Mayo de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 20-11-09 V: 24-11-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S., el Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez, a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650 1º Piso, Secretaría Nº 1, a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días, a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE HECTOR VALLEJOS, según se encuentra ordenado en los autos caratulados «VALLEJOS, JORGE HECTOR S/SUCESIÓN» Expte Nº 1890/08. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Febrero 28 de 2008. Fdo. Gustavo L. H. Toquier. Juez.-
Comodoro Rivadavia, 02 de Junio de 2009.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-11-09 V: 24-11-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, hace saber que en autos: «VIVIERS, ANA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO» Expte Nº 2996/2009, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.- Comodoro Rivadavia, Octubre 23 de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 23-11-09 V: 25-11-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROMERO MARIA CONCEPCION mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, 12 de Noviembre de 2009.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-11-09 V: 25-11-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Rural de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don ABEL YORIO, para que se presenten en autos caratulados: «YORIO, ABEL AB-INTESTATO» (Expte 322 – Año 2009). Publíquese por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.-
Rawson, 6 de Noviembre de 2009.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 23-11-09 V: 25-11-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. de Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, JUEZ. Secretaría única a mi cargo: Cita y emplaza, herederos de ELOY HUTNIK para que en el término de DIEZ DIAS comparezcan a tomar intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente en autos caratulados «BOCHATEY PEDRO C/ELOY HUTNIK S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA» Expte 147/2008, publíquense edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Fdo. Gustavo M. A. Antoún. Juez.-
Sarmiento 05 de Noviembre de 2009.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 23-11-09 V: 25-11-09.

---

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Gladys C. CUNIOLO, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Natalia DENEGRI, en autos caratulados: «TRANISTO S.R.L. C/ MOLINA HUGO DANIEL S/ EJECUTIVO» (Expte. 1558 – Año: 2005), se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base el 50% del siguiente bien inmueble identificado como: Parcela 20, Manzana 32, Sector 7, Circunscripción 3, Ejido 28, inscripto en la Matrícula (12-28) 86221, ubicada en el Barrio San Miguel Manzana 1200, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. BASE: PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 40.933,33).- MEJORAS: Se trata de una vivienda compuesta por dos dormitorios, cocina, comedor y un baño; con entrada para vehículo y patio en el fondo; con construcción de bloque.-OCUPACIÓN: Se encuentra ocupado por la señora Barraza Ana María, en carácter de propietaria y sus tres hijos uno de 18 años, otro de 16 y uno de 9. DEUDA: La Municipalidad de Puerto Madryn informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas que abarca desde la cuota 01/1998 a 03/2009 y resta de 04/2009 a 12/2009 la suma total de $ 6748,93. Asimismo informa que adeuda en concepto de Obra 64 Red de Gas Bº San Miguel, Conv. 14-201217 que abarca desde la cuota 1 a 64 la

suma de $ 461,75. Se deja constancia que la deuda Municipal detallada, el adquirente en Subasta se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la misma no cubre el valor de la deuda (art. 3879 C.Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.).-INFORMES: Al Martillero al Celular Nº 02965-15326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 30 de Noviembre del 2009 a las 10:00 horas, en la calle Paraguay Nº 102 1º Piso de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3 % de comisión, todo en dinero en efectivo.- Se hace saber que el adquiriente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal modificado por Ley Nº 5450, Ley Nº 5451 y 5707, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta lo que arroja la siguiente tabla hasta: $ 45.000 el 12 por mil (1,2%) más de $ 45.000 a $90.000 el 18 por mil (1,8%); más de $ 90.000 a $ 180.000 el 25 por mil (2,5%); más de $ 180.000 el 30 por mil (3%).-Se hace saber a la editora que los caracteres tipográficos no podrán ser inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. Nº 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).-

En Trelew, 17 de Noviembre del 2009.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-11-09 V: 24-11-09.

---

**CAMARA CRIMINAL**
**CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PUERTO MADRYN**

«En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil nueve, se constituye en la Sala de Audiencias el Señor Juez Subrogante de la Cámara en lo Penal, Dr. Hernán Carlos GRANDA, para dictar sentencia en estos autos caratulados…FALLO: 1) CONDENAR a VICTOR MANUEL VERGARA, DNI Nº 29.692.332, como coautor material y penalmente responsable del delito de Robo agravado por ser en poblado y en banda (Art. 45 y 167 inc. 2do. del C.P. con la agravante prevista en el art. 41 quater del C.P.) a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION, accesorias legales y costas (Art. 12, 19, 29 inc. 3º y 58 del C.P.), comprensiva de la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION dictada por este Tribunal en el Expte. Nº 61/05 CCPM caratulado: «VERGARA VICTOR MANUEL y otro p.s.a. robo», por el hecho ocurrido en esta ciudad de Puerto Madryn, el día 3 de Julio de 2005 del que resultara damnificado Celso Santos Candia y Cecilia Orellana Montiel.-.. III) REGISTRESE, notifiquese por su publica proclamación (art. 359 del C.P.P.) y firme que sea, comuníquese… Fdo. Hernán Carlos GRANDA – Juez de Cámara Subrogante; Ante Mi: Andrea M. BOREA – Secretaria de Cámara – REGISTRADA BAJO EL NRO. 08 DEL AÑO 2009".-

ANDREA MABEL BOREA
Secretaria
Cámara en lo Penal
Puerto Madryn

P: 23-11-09.

---

**CHUBUT CONSTRUCCIONES S.A.**

**EDICTO LEY Nº 19.550**

Por disposición de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 29 de diciembre de 2.008, resulta electo el siguiente Directorio: Presidente: Raúl Florencio MARIN; Vicepresidente: Ernesto BOCKELMANN; Vocal Titular: José Francisco DIANEZ. El mandato de los mismos es por un ejercicio.-

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquense por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 23-11-09.

---

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor HUGO RICARDO SASTRE, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, procederá a vender en pública Subasta, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien inmueble identificado como: Lote 07 de la manzana 226 «a» de la ciudad de Trelew, departamento Rawson, provincia del Chubut, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al piso, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula (01-37) 15.541. Todo en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ DIAZ MOLINA, Emiliano Antonio y otra s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA» (Expte. Nº 45.812 – Fº 101 – Año: 2003) que tramitan por ante el citado Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Doctor HUGO RICARDO SASTRE, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Doctora FLORENCIA CORDON FERRANDO.- OCUPACION: Consta Actuación Notarial por escritura pública obrante en autos a fs. 75, que en lo pertinente dice: « … inmueble sito en zona alta de la ciudad de Trelew … LOTE 7 de la MANZANA 226 «A», Barrio Jorge Newbwery de la ciudad de Trelew … una superficie de 660 metros cuadrados calle de tierra, a media cuadra

de Ruta 25.- ... que el mismo se encuentra ocupado, siendo atendida por una persona que no acredita identidad en este acto y dice estar ocupando el inmueble en carácter de locataria y ser la dueña del fondo de comercio que allí funciona, denominado Bar «Sofía» .. que se trata de un local comercial con destino de bar –el cual se encuentra totalmente instalado- en su frente con un cartel que reza «Bar Sofía», ... es una construcción de material con aberturas de madera, revestimientos cerámicos y rejas, en mal estado de conservación, ...» CONSTANCIAS: a) Estará a cargo de quién resulte adquirente el pago del importe en concepto de Impuesto de Sellos correspondiente al acto de subasta; b) Se encuentra prohibida la compra en comisión y la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598, inc. 7 del C.P.C.C.N.); c) Se informa que en relación al bien a subastar y respecto de la Municipalidad de Trelew se registra al 28/10/2009 el siguiente estado de deuda: Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios: Adeuda $ 1.230,60 por el período 2º a 10º Cuotas Año 2.009; Contribución de Mejoras: No registra deuda; Derechos de Construcción: debe presentar PLANOS CONFORME A OBRA; d) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.- EXHIBICION: Los días de publicación, en horario comercial, pudiendo los interesados efectuar consulta previa en la Sucursal Trelew del Banco de la Nación Argentina.- EL REMATE: Se realizará en calle Mitre Nº 715 de la Ciu-dad de Trelew, donde estará su bandera, el día 26 de Noviembre de 2.009 a las 10:30 horas, encontrándose facul-tado el Marti-llero designado para percibir de quién o quiénes resulten compradores el 8% como seña y el 3% como comisión, ambos en dinero efectivo.-

SECRETARIA, 11 de Noviembre de 2.009.-

FLORENCIA CORDON FERRANDO
Secretaria Federal

I: 20-11-09 V: 23-11-09.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**
**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES:
ARIDOS DEL SUR S.R.L.
TRELEW - CHUBUT

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 3067/09-DGR- de fecha 07/10/09, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas en las cuales no deposita fondos y deduce bonificaciones de la Ley XXIV Nº 40 incorrectamente por haber presentado las declaraciones juradas fuera de termino y trasladar saldos a su favor incorrectos, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV Nº 39, 42 y 51, conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38, y sus modificatorias.

Los saldos a su favor generados se compensaron con las posiciones más antiguas de acuerdo a lo establecido en el artículo 58º del Código Fiscal vigente.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

| | |
|---|---|
| Nº DE LIQUIDACIÓN: | 280/08-1 DR |
| Nº DE EXPEDIENTE: | 1065/08 DGR |
| PERIODOS ABARCADOS: | 03 a 07, 10/07; 01, 04, 08 a 12/08; 01/09 |
| IMPUESTO OMITIDO: | $ 61.123,19 |

SON PESOS: SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRES CON 19/100.-

| | |
|---|---|
| ACCESORIOS AL 30/11/2009 (ART. 38º C.F.) | $ 12.028,52 |
| TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO | $ 73.151,71 |

SON PESOS: SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 71/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:…… $ 3.056,16

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: …..…….…… $ 9.168,48

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: ……..…… $ 12.224,64

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: …….. $ 15.280,80

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN

tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-
Atentamente.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 13-11-09 V: 26-11-09.

---

**SURFRIGO S.A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de Surfrigo S.A., según consta en Acta de Directorio Nº 56 del 11 de Noviembre de 2009, convoca a Asamblea General Ordinaria Nº 13 para el día 04 de Diciembre de 2009 a las 08:00 horas, en la sede social de la empresa, cita en Avenida Irigoyen 4509, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, al efecto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designar a dos (2) accionistas al efecto de firmar el acta de Asamblea General Ordinaria Nº 13.
2) Tratar las observaciones realizadas por la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut a las decisiones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria Nº 12, de fecha 18 de Junio de 2009.-
3) Tratar lo actuado por el Directorio desde la celebración de la Asamblea General Nº 12 a la fecha de Asamblea.-
MARIO OSCAR ELICECHE
Presidente del Directorio

I: 18-11-08 V: 24-11-09.

---

**SURFRIGO S.A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Directorio de Surfrigo S.A., según consta en Acta de Directorio Nº 57 del 11 de Noviembre de 2009, convoca a Asamblea General Extraordinaria Nº 1 para el día 04 de Diciembre de 2009 a las 11:00 horas, en la sede social de la empresa, cita en Avenida Irigoyen 4509, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, al efecto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designar a dos (2) accionistas al efecto de firmar el acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 1.
2) Subsanar las observaciones realizadas por Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut a la designación de liquidadores realizada mediante acta de Directorio Nº 54 de fecha 19 de Junio de 2009.-
3) Tratar lo actuado por los liquidadores designados desde el 19 de Junio de 2009 a la fecha de Asamblea.-

MARIO OSCAR ELICECHE
Presidente del Directorio

I: 18-11-08 V: 24-11-09.

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**LICITACION PUBLICA Nº 003/09**

CONSTRUCCION RESIDENCIA DE VIALIDAD NACIONAL 13º DISTRITO-OFICINAS Y VIVIENDAS. UBICACIÓN: MONSEÑOR D´ANDREA E/ AV. ESTADOS UNIDOS Y SOTO EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA PROVINCIA DEL CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.687.700,66 AL MES DE FEBRERO 2.009.
PLAZO DE OBRA: DOCE (12) MESES
FECHA DE VENTA DE PLIEGOS A PARTIR DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2.009
APERTURA DE OFERTAS: 15 de Diciembre del 2.009, a las NUEVE Y TREINTA (9:30) horas.
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000,00 (mil pesos)
LUGAR DE PERTURA: MARTIN CUTILLO Nº 246-PLANTA BAJA (9100) TRELEW CHUBUT.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: OFICINA DE SERVICIO DE APOYO MARTIN CUTILLO Nº 246. PLANTA BAJA-(9100) TRELEW CHUBUT.-

I: 13-11-09 V: 03-12-09.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**GANADORES**

SORTEO SABADO 31/10/2009

1º Premio: Una Heladera
* HARRIET, ANABEL ANDREA - DNI 23.032.997 - COMODORO RIVADAVIA.
2º Premio: Un TV de 21”
* SIN GANADORES
3º Premio: Un Microondas.
* MORAGA JULIAN ALBERTO - DNI Nº 17.129.317 – COMODORO RIVADAVIA

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 17-11-09 V: 23-11-09.

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**LICITACION PUBLICA Nº 004/09.-**

Contratación del Servicio de limpieza de oficinas, comedor, vivienda para personal en tránsito, etc. incluidos equipos y materiales por el termino de doce (12) meses a partir del día primero de enero de 2.010.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 225.000,00
FECHA DE VENTA DE PLIEGOS A PARTIR DEL DÍA 17 DE NOVIEMBBRE DE 2009.
APERTURA DE OFERTAS: 16 de Diciembre del 2.009, a las NUEVE Y TREINTA (9:30) horas
VALOR DEL PLIEGO: $ 100,00 (Cien Pesos).
LUGAR DE APERTURA: MARTIN CUTILLO Nº 246 – PLANTA BAJA (9100) TRELEW CHUBUT.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: OFICINA DE SERVICIOS DE APOYO MARTIN CUTILLO Nº 246-PLANTA BAJA-(9100) TRELEW-CHUBUT.-

I: 17-11-09 V: 07-12-09.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**
**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**
**LLAMADO A**
**LICITACION PUBLICA Nº 31/09**

OBRA: **Ampliación, Refacción y Mantenimiento Hospital "Adolfo Margara" y Centro de Hospitalización Ex ADOS en TRELEW.**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos veintisiete millones trescientos veintidós mil cincuenta y siete con setenta y dos ($ 27.322.057,72)
PLAZO DE EJECUCION: Setecientos Veinte (720) días corridos.
GARANTIA DE OFERTA: $ 273.220,58
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:
$ 13.661.028,86 (Arquitectura)
VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000,00.-
CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de MAYO 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: el día Viernes 18 de Diciembre de 2009, a las 09:30 hs. en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luís Costa 360 Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 18 de diciembre de 2009, a las 10:00 horas, en Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.-

I: 17-11-09 V: 23-11-09.

---

**COLEGIO DE ENFERMEROS PUERTO MADRYN**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Por la presente el Colegio de Enfermeros de Puerto Madryn cita a Asamblea General Extraordinaria a los asociados con derecho a voz y voto, en primer convocatoria para el viernes 4 de diciembre de 2009 a las 19 horas en la sede de la Escuela Superior de Salud y Medio Ambiente, sita en Avenida Roca 743 de la Ciudad de Puerto Madryn, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1.- Designación de dos socios para la rubrica del acta.
2.- Poner a consideración modificación del estatuto, referido en: Apertura de la colegiación a todos los colegas con residencia en la provincia del Chubut y representatividad en comisión directiva.
3.-Conformación de una comisión para la redacción del Reglamento Interno.-

Enf. CARLOS OVIEDO
Presidente CEPM

Enf. ISABEL FUENZALIDA
Secretaria CEPM

I: 19-11-09 V: 23-11-09.

---

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**DIRECCION DE CONTRATACIONES**

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de Noviembre de 2009.
NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:
TIPO: LICITACION PUBLICA Nº 45/2009 – Ejercicio 2009
CLASE: De Etapa Unica Nacional.
Modalidad: Sin Modalidad.
Expediente Nº 66690/2009 (D.N).
RUBRO COMERCIAL: EQUIPOS
Objeto: ADQUISICION DE CAMARA DE FRIO, FREZER Y HELADERAS.-

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO
1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550

2DO. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución Nº 24/2004 SSGP y Circular Nº 24/2006 de la ONC

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO: LAS OFERTAS SE ADMITIRAN DURANTE LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, HASTA EL DIA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DIA Y HORA: Día 14/12/2009 – 17:00 Horas.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su «Preinscripción por Internet» a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y Nº de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 20-11-09 V: 23-11-09.

---

**EQUIVIAL S.A.**

El Directorio de la sociedad, convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de Diciembre de 2009, en el domicilio de la sede social calle Salvador Allende 832 – Trelew – Chubut, a las 9 Hs. en primera convocatoria y 10 Hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente orden del día- 1. Remoción del Director Presidente Sr. Fernando Luís Castañe. 2. En su caso elección de directorio. 3. Elección de dos accionistas para firmar el acta. Se recuerda a los Accionistas que deberán comunicar su asistencia con una anticipación de tres (3) días hábiles de la fecha de Asamblea.-

I: 23-11-09 V: 27-11-09